



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE

DECRETO EXENTO N° 396 /
CALBUCO, 27 ENE 2013

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de
Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del
25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias
Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de

patente de fecha 18 DE ENERO 2013, presentada por Don(a) JEAN PIAGET LA
MISTRAL E.I.R.L., domiciliado LA CAMPANA, calle
SECTOR RURAL - K.M. 17 - RUTA V - 85 de la comuna, fono

2.- El informe de la Dirección de

Obras Municipales N° 06. - - de fecha 16 DE ENERO 2013. -
3.- El informe de la Dirección de
salud de Puerto Montt, Resolución N° 139 - - de fecha 25 DE OCTUBRE 2012.

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de

Don(a) JEAN PIAGET LA MISTRAL E.I.R.L. R.U.T.N° 76.151.636-1.

domiciliado en LA CAMPANA, calle SECTOR RURAL - RUTA V-85, - - K.M. N° 17. - -
la patente comercial de ESCUELA PARTICULAR BASICA.

ROL N° 20670. - - la que fue adquirida a SANDRA LUZ BEVECO MOSCOSO. - -
R.U.T.N° 76.151.636-1. - - domiciliado en LA CAMPANA, calle SECTOR RURAL - RUTA
V - 85 - - K.M. N° 17. - -

Dicha patente funcionará en
N° a contar

ANOTASE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

SECRETARIO MUNICIPAL

(3)
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
2.- Finanzas.. 5.- Tesoreria.
3.- Secretaria. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.